

SESIONES ORDINARIAS

2020

ORDEN DEL DÍA N° 279

Impreso el día 17 de noviembre de 2020

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2020

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Postulación** del chamamé ante la UNESCO, para ser incorporado a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Expresión de beneplácito. **Jetter**. (4.870-D.-2020.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jetter, por el que se expresa su beneplácito por la postulación del chamamé ante la UNESCO, para ser incorporado a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, acompañando al gobierno de la provincia de Corrientes y de la República Argentina en esta misión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la postulación del chamamé ante la UNESCO, para ser incorporado a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, acompañando al gobierno de la provincia de Corrientes y de la República Argentina en esta misión.

12 de noviembre de 2020.

Gisela Scaglia. – María C. Moisés. – Graciela Navarro. – Carlos A. Vivero. – Ximena García. – Héctor A. Stefani. – María C. Álvarez Rodríguez. – Gabriela Cerruti. – Camila Crescimbeni. – Gonzalo P. del Cerro. – Gabriela B. Estévez.

– Maximiliano Ferraro. – Francisco Guevara. – Estela Hernández. – Fernando A. Iglesias. – Marcelo Koenig. – Jimena López. – Dolores Martínez. – María R. Martínez. – Lorena Matzen. – Elda Pértile. – María C. Piccolomini. – Ayelén Sposito. – Marisa L. Uceda.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jetter, por el que se expresa su beneplácito por la postulación del chamamé ante la UNESCO, para ser incorporado a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, acompañando al gobierno de la provincia de Corrientes y de la República Argentina en esta misión. Los/as señores/as diputados/as, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el chamamé forma parte del “patrimonio vivo”, y es parte del acervo ancestral heredado y de las prácticas, expresiones, saberes y técnicas transmitidos por las comunidades del litoral sudamericano, y que con el tiempo y migraciones internas y externas de generación en generación se ha ido constituyendo en baluarte de Corrientes, la región, el país y países limítrofes. De esta manera, el gobierno de la provincia de Corrientes, en conjunto con el gobierno nacional, ha realizado las presentaciones pertinentes a fin de que el chamamé sea declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Por lo expuesto, los/as señores/as diputados/as integrantes de la comisión ha decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones, como proyecto de resolución.

Gisela Scaglia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la postulación del chamamé ante la UNESCO, para ser incorporado a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, acompañando al gobierno de la provincia de Corrientes y de la República Argentina en esta misión.

Ingrid Jetter.